

## ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO **BOLLULLOS PAR DEL CONDADO** (HUELVA)

## **DECRETO**

VISTO que este Ayuntamiento necesita cubrir las plaza de Arquitecto/a Técnico/ por encontrarse en situación de baja médica por Incapacidad Temporal el trabajador que la ocupa.

CONSIDERANDO que el art. 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, dispone que "La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable."

CONSIDERANDO que esta contratación tiene carácter excepcional, figura en la plantilla presupuestaria, cuenta con dotación presupuestaria y se considera necesaria para el correcto funcionamiento del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, y que se realiza para cubrir de forma temporal y hasta en tanto se produzca el alta del trabajador que se encuentra en situación de incapacidad temporal, se cubra reglamentariamente la plaza de personal funcionario correspondiente, o en su caso, y sin que se haya producido ninguna de las dos situaciones anteriores, se declare por parte del INSS el inicio de un procedimiento de Incapacidad Permanente, extinguiéndose I contrato de interinidad laboral se extinguirá de forma automática cuando se dé algunas de las situaciones descritas.

VISTO el informe favorable emitido por el Responsable de Dirección y Gestión de Personas de fecha 18 de enero de 2024.

VISTO el informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención de fecha 19 de enero de 2024.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

## **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Anunciar la convocatoria pública para la contratación temporal, mediante contrato de interinidad, de un/a Arquitecto/a Técnico/a, sujetándose en todo caso a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

**SEGUNDO:** Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva. siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

TERCERO: Publicar el extracto de la convocatoria y sus bases en el apartado EMPLEO PÚBLICO de la página web del Ayuntamiento (https://www.bollullospardelcondado.es/empleo), así como

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)





## ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO **BOLLULLOS PAR DEL CONDADO** (HUELVA)

Tablón Electrónica en de Anuncios Sede la (https://sede.bollullospardelcondado.es/edictos-anuncios/).

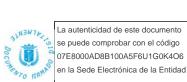
> EL ALCALDE-PRESIDENTE, (Delegación de firma, Decreto nº 2023-01218, de 11/12/2023, LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE)

> > Fdo.: Lidia Infante Raposo

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)



Fecha: 10/01/2024